

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 250 Martes 16 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 62578

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49190 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

- 1.- Que el procedimiento concursal número 56.05/2018 referente al concursado ASESORÍA RUIZ ÁLVAREZ, S.L., con CIF B23765605, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el 5 de octubre de 2018 y se ha señalado nuevamente para el día 22 de octubre de 2018 a las 10`00 horas en la Sala de vistas de este Juzgado.
- 2.- Se someterán a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por ASESORÍA RUIZ ÁLVAREZ, S.L.

Dicha/s propuestas junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Jaén, 8 de octubre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060611-1